

**Exp:** 1236/2022

**Asunto:** Abono de gastos de Punto de Conexión.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la solicitud para el suministro de la variante de baja tensión, en el entorno de la calle de Lomo de Tetir - Valle de Santa Inés, a raíz de la necesidad planteada para la ejecución de un PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y BAJA TENSIÓN EN EL LOMO DE TETIR - VALLE DE SANTA INÉS, se emitió carta de pago por parte de Endesa con las condiciones técnico económicas del suministro eléctrico solicitado y cuyo importe asciende a 65,07€ (IGIC incluido).

Por ello, en uso a las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente: **VENGO A RESOLVER:**

**PRIMERO:** Autorizar, comprometer y reconocer la siguiente obligación, así como ordenar el siguiente pago: "Abono suministro punto de conexión de Solicitud 0000565308-1" a favor de **EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L. UNIPERSONAL**, por importe de **SESENTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (65,07€)**.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de esta Resolución a la Intervención-Tesorería Municipal para los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Marcelino Cerdeña Ruiz, en Betancuria, de lo que doy fe como Secretaria-Interventora, en la fecha de la firma digital.

